

REGLAMENTO ECONÓMICO

1.- Al formalizar la hoja de alta en el Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, el usuario estará dispuesto a domiciliar el pago.

2.- **Todo usuario que quiera ser dado de baja en alguna actividad, deberá rellenar y firmar una comunicación de baja que le será facilitada en el Ayuntamiento de Cubas de la Sagra.**

3.- La baja deberá comunicarse antes del **día 20 de MES EN CURSO** y a todos los efectos, constará como fecha de comunicación de la baja, la del día de entrega del impreso.

4.- La falta a las clases de las distintas actividades, no exime del pago de la totalidad de la cuota mensual correspondiente al mes en curso, excepto aquellos alumnos que presenten justificante médico que acredite la imposibilidad de ejercer la actividad por un periodo mínimo de un mes.

5.- Si por motivos ajenos a la Concejalía de Educación o a las instalaciones, se produce la suspensión de alguna de las clases (motivos climatológicos, eléctricos, técnicos, etc.) **LAS CLASES NO SON RECUPERABLES.**

6.- Todos los participantes deberán respetar las presentes normas, así como las indicaciones de los profesores.

7.- Se establece una bonificación del 20%, en las tarifas mensuales, a aquellos usuarios que dispongan de la calificación oficial de familia numerosa. Para beneficiarse de dicha bonificación deberán presentar la documentación que acredite la citada calificación.

SEPTIEMBRE 2018